



**MARZO
-MAYO
2020**

**RECOMENDACIONES
INTERNACIONALES,
ESTATALES Y
NACIONALES SOBRE LA
GESTIÓN DEL
CORONAVIRUS EN LAS
CÁRCELES**

**MONITORIZANDO LA PRIVACIÓN DE
LIBERTAD Y LA ACTIVIDAD POLICIAL
DURANTE LA EMERGENCIA DE LA COVID-19**

NUEVO PROYECTO INVESTIGACIÓN EN COVID-19 Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Desde el inicio de la emergencia sanitaria derivada de la Covid-19, desde el equipo SIRECOVI del Observatorio del Sistema Penal de los Derechos Humanos (OSPDH) hemos estado analizando las implicaciones que las decisiones políticas tomadas para controlar la propagación del virus están teniendo en el ejercicio de las agencias del sistema penal. En este marco de trabajo hemos llevado a cabo diferentes campañas en colaboración con otras organizaciones de derechos humanos, y asociaciones de familiares y en apoyo a personas privadas de libertad instando a las administraciones públicas a que, en cumplimiento con las numerosas recomendaciones que han emitido organismos internacionales, adopten medidas más respetuosas con los derechos fundamentales de las personas presas.

Tras los primeros dos meses de trabajo decidimos dar forma a un proyecto de investigación estructurado al que hemos denominado Monitorizando la privación de libertad y la actividad policial durante la emergencia de la Covid-19. El objetivo principal de este nuevo proyecto es poder realizar un monitoreo constante del impacto que la pandemia y las medidas adoptadas para combatirla están teniendo en los centros penitenciarios y las implicaciones que tiene la actividad policial en su labor de vigilancia del cumplimiento de las medias restrictivas de movimientos, actividades o de distanciamiento social. Para mayor información en relación a los objetivos del proyecto y la metodología de trabajo podéis consultar la carta de presentación del mismo en el siguiente enlace:

https://sirecovi.ub.edu/documentos_es.html

En el contexto del monitoreo del sistema penitenciario se pretende arrojar una radiografía constante (diagnóstico dinámico) que refleje, tanto en una dimensión cuantitativa como cualitativa, el nivel de afectación que la pandemia está teniendo en los sistemas penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) y de la Secretaría de Mesures Penals Reinserció i Atenció a la Victima (SMPRAV). Más allá del seguimiento del número de contagios, este diagnóstico dinámico pretende ofrecer información respecto de las medidas adoptadas por las administraciones y las implicaciones que éstas están teniendo en relación con ciertos aspectos como las comunicaciones, la reducción de población penitenciaria, los servicios de salud o las actividades de reinserción social, trabajo y educación.

Obviamente, el final del Estado de Alarma no significa el final de la pandemia. Las administraciones se enfrentan a un complejo desafío en el que probablemente tendrán que seguir tomando medidas en un avance impredecible de la pandemia, con posibles picos y retrocesos. Es por ello que el plan de trabajo que hemos trazado realizará un monitoreo que llega, al menos, hasta el verano de 2021. Esperamos que los resultados de estos diagnósticos puedan contribuir al trabajo que están realizando otras organizaciones de derechos humanos, de familiares o apoyo a personas presas, a colectivos de la abogacía, y a los propios responsables de las administraciones públicas implicadas.

NUEVO PROYECTO INVESTIGACIÓN EN COVID-19 Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

El presente informe tiene como objetivo visualizar de forma sistematizada las recomendaciones realizadas por organismos internacionales, estatales y nacionales, de ámbito institucional y desde organizaciones de la sociedad civil; mediante las cuales se insta a los responsables a que tomen medidas urgentes en cuanto a la gestión de las personas privadas de libertad durante la pandemia. El objetivo de dichas recomendaciones es el de resguardar y garantizar el derecho a la vida, a la salud y a la comunicación, pues es de público conocimiento que ellos se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad en el ámbito de la privación de libertad.





RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organización Mundial de la Salud (OMS)

25 de marzo

La OMS publica una guía dirigida a los Estados alertando sobre la amenaza de la rápida propagación del virus, por lo que señala que los Estados deberían considerar la adopción y priorización de medidas no privativas de libertad.

Organización de las Naciones Unidas

25 de marzo

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos realiza una declaración y un video urgiendo la toma de medidas por parte de los Estados, para evitar que la COVID-19 “cause estragos en las prisiones”.

Las principales medidas señaladas por Michelle Bachelet hacen referencia a: poner en libertad a las personas especialmente vulnerables a la COVID-19: a los de mayor edad, los enfermos y aquellos de menor peligrosidad.

Además, indica que las autoridades deben seguir atendiendo las necesidades específicas en materia de salud de las mujeres, de aquellas que están embarazadas, de quienes presenten capacidad reducida y de los menores de edad. La Alta Comisionada insta a los gobiernos a dejar en libertad a quienes se encuentran privados de libertad sin mayores motivos jurídicos, tales como los presos políticos o quienes se encuentran en la cárcel sólo por expresar sus ideas.

Por otra parte, señala que quizás es necesario limitar las visitas a los centros penitenciarios, y en caso de que se aplique debe informarse a las personas afectadas, manteniendo la transparencia de las decisiones. Refiere diversas medidas alternativas que algunos países han tomado, tales como: videoconferencias, aumentar tiempo de llamadas telefónicas con los familiares y autorizar la utilización del correo electrónico.

27 de marzo

La Oficina del ACNUDH y la Organización Mundial de la Salud publican un documento preliminar llamado COVID 19: Focus on persons deprived of their liberty [COVID 19: Atención especial a las personas privadas de libertad], donde se plasman los principales mensajes y actividades, ya referidos dos días antes por la Alta Comisionada. El documento va dirigido a otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y autoridades competentes, instituciones nacionales de derechos humanos y entidades de la sociedad civil.

30 de marzo

El Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura emite unas recomendaciones detalladas sobre las acciones que pueden realizar los gobiernos y los órganos de monitoreo independientes para proteger a las personas privadas de libertad durante la pandemia de COVID-19.

Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) del Consejo de Europa

20 de marzo

El CPT presenta una Declaración de principios relativos al trato de las personas privadas de libertad en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) para la gestión de la crisis y recuerda a los Estados que las medidas restrictivas que se tomen para combatir la pandemia deben ir en concordancia con el respeto de los derechos fundamentales, asegurando por ejemplo el acceso a la luz solar, al aire libre y a un mínimo de contacto humano en casos de aislamiento, e invitaba a los Estados a compensar las restricciones en las comunicaciones con más llamadas telefónicas o habilitando sistemas alternativos a través de internet. Terminaba recordando a los Estados que deben seguir garantizando el acceso a organismos de monitoreo, especialmente en lugares donde se hayan decretado cuarentenas.





Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

2 de abril

El Relator Boris Cilevics, ha apoyado las medidas adoptadas por muchos países de liberar personas privadas de libertad que no suponen un riesgo para la sociedad. Además, se ha referido en particular a los internos con perfil político, quienes debiesen beneficiarse de medidas alternativas a la prisión en el actual contexto de pandemia.

Comisionada para los Derechos Humanos del Consejo de Europa

6 de abril

La Comisionada para los Derechos Humanos del Consejo de Europa hace un llamamiento a todos los estados miembros del Consejo de Europa a salvaguardar los derechos y la salud de las personas que se encuentran privadas de libertad, señalando que se deben prevenir brotes de la COVID-19 en el interior de lugares de detención. Los insta, también, a la utilización de medidas alternativas a la prisión sin ningún tipo de discriminación, pues para una adecuada aplicación de las normas sanitarias es fundamental la disminución de la población carcelaria, contribuyendo a aliviar la presión de los distintos actores del sistema penitenciario.

Comité Internacional de la Cruz Roja

6 de abril

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) señala que los lugares de detención son focos especialmente vulnerables ante la propagación de la COVID-19, por lo que insta a las autoridades penitenciarias a que tomen diversas medidas, destacando la aplicación de medidas de control y prevención, como por ejemplo, la mejora del acceso al agua y a artículos de higiene. En segundo lugar, señala la importancia de la reducción de la población en el interior de las cárceles, medida que considera que ayuda claramente a reducir el riesgo de contagios. Y por último, el CICR, alienta a que se utilicen otras formas de comunicación (teléfono o videollamada) entre las personas privadas de libertad y sus familiares.

13 de mayo

La UNODC, la OMS, el ONUSIDA y la ACNUDH realizan una declaración conjunta sobre la COVID-19 en prisiones y otros centros de detención. En dicho documento, establecen la necesidad que el sector de justicia y sanidad realicen un trabajo coordinado, informando oportunamente a los profesionales de los centros penitenciarios y teniendo como base el respeto de los derechos humanos en dichos contextos.

RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS ESTATALES

Defensor del Pueblo y Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

3 de abril

El Defensor del Pueblo se pone en contacto con las administraciones penitenciarias para conocer las medidas que se están llevando a cabo para proteger a la población reclusa y a los trabajadores, haciendo eco de la Guía de la OMS presentada el 23 de marzo sobre cómo abordar la Covid-19 en los centros penitenciarios, así como de la Declaración de Principios del CPT del CdeE publicada el 20 del mismo mes. En este mismo escrito, el DP recomienda a las administraciones, entre otras cosas 1) llevar a cabo una evaluación permanente de las medidas adoptadas hasta el momento y de su modulación, siempre con criterios científicos de salud pública. En especial de medidas sanitarias y de clasificación que afecten especialmente a los grupos más vulnerables como ancianos, mujeres embarazadas, enfermos crónicos, etc. Asimismo, deben evaluarse los procedimientos y las comunicaciones familiares y con otras instituciones, procurando, en particular, el mayor uso

posible de las nuevas tecnologías. 2) la búsqueda de otras vías de comunicación con los internos, debido a la saturación del correo ordinario que es la principal vía de comunicación utilizada por los internos para hacer llegar sus quejas.

17 de abril

El Defensor le pregunta a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias “si están aplicando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa para abordar el problema del Covid-19 en el medio penitenciario”. También solicita “datos sobre los cambios en la clasificación penitenciaria de personas vulnerables como los mayores de 70 años, las mujeres embarazadas o los enfermos crónicos desde que se decretó el Estado de Alarma y las medidas de carácter sanitario adoptadas para proteger a estos grupos. La Institución aboga por facilitar las progresiones de grado de estas personas. En este sentido, considera que se debe impulsar la celebración de Juntas de Tratamiento



telemáticas y la remisión de la documentación precisa por vía electrónica.” Además, pregunta por los protocolos de comunicación con las familias ante la escalada de fake news que se vive, por las medidas de protección y desinfección, y por el reparto de los teléfonos móviles, instando a la rapidez de los mismos.

Conjuntamente, la Institución ha abierto una actuación de oficio con las administraciones penitenciarias para conocer como se ha estado realizando la distribución de teléfonos móviles para la realización de videollamadas con abogados, abogadas y familiares. El Defensor considera que debe incrementarse el número y la velocidad en la distribución de estos terminales.





RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS NACIONALES EN CATALUNYA

Síndic de Greuges

23 de marzo

El Síndic informa que ha iniciado una actuación de oficio para analizar la gestión de la crisis provocada por la propagación del virus SARS-CoV2, y su incidencia en el conjunto de los establecimientos penitenciarios.

26 de marzo

En un comunicado señala que la minimización de riesgos y una actuación ágil por parte de la administración penitenciaria debe ser compatible con el respeto a los derechos humanos de las personas internas. Llama la atención sobre el hecho que la suspensión de visitas y actividades de los internos pueden provocar un aumento de las tensiones y una dificultad adicional a la situación de privación de libertad. Respalda las medidas que se han puesto en funcionamiento como el aumento de las llamadas semanales y las videollamadas, y pide seguir las recomendaciones hechas por la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos.

3 de abril

Dirige una carta al Presidente de la Generalitat y a la Consellera de Justicia, donde reclama la progresión a tercer grado para las personas clasificadas en segundo grado y que tenían aplicado el art. 100.2 RP. Asimismo, insta a la agilización de las actuaciones para excarcelar, en la medida de lo posible, al mayor número posible de personas internas en los centros penitenciarios, con el fin de minimizar el riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 y contribuir así a evitar el colapso del sistema sanitario.



RECOMENDACIONES DE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Desde antes de la declaración del Estado de Alarma, numerosas organizaciones de defensa de derechos humanos empezaron una campaña dirigida a reclamar a las administraciones públicas la toma de medidas efectivas para el control del coronavirus en el ámbito penitenciario.

10 de marzo

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), junto con otras organizaciones, realizan el primer escrito al Defensor del Pueblo, tras conocer las primeras medidas de aislamiento de las prisiones de Madrid, La Rioja y Vitoria, alertando de las consecuencias que estas medidas restrictivas pueden tener para las personas presas, y solicitándoles su examen.

11 de marzo

El Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (OSPDH) envía una comunicación a la Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima (SMPRAV), al Síndic de Greuges, y al Programa de Salud Penitenciaria (del Institut Català de la Salut), solicitando que se adopten medidas para evitar lo que ocurrido en Italia (motines y muertes), aumentando horarios de llamadas, comunicaciones por videollamadas y la liberación anticipada de personas presas, así como cuidar y asegurar la información para estas personas y sus familiares.

16 de marzo

La APDHA realiza un comunicado al Ministro del Interior y al Secretario General de Instituciones Penitenciarias, al que fueron adhiriéndose diversas organizaciones de DDHH, llegando a la fecha a ser más de 70. Las 5 medidas esenciales solicitadas, basadas en la excarcelación, el respeto a los derechos fundamentales y el refuerzo de plantilla sanitaria, fueron las siguientes: espacios para videoconferencias en los módulos, arresto domiciliario para enfermos graves y mayores de 70 años, dotación de EPIs para funcionarios y presos, aumento de personal médico en prisiones y traslado a hospital de los contagiados.





18 de marzo

Diversas organizaciones civiles de Europa, entre ellas varias del Estado español, envían una queja a la OMS y el CdE en la que refieren que los sistemas penitenciarios no están preparados para abordar la pandemia, y que es urgente que se tomen medidas para que el virus no se propague al interior de los recintos de privación de libertad.

23 de marzo

Distintas organizaciones de derechos humanos envían escritos con peticiones y reivindicaciones a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos Interior (LIBE) del Parlamento Europeo, al Defensor del Pueblo y la Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y a las Comisiones de Justicia y de Interior del Congreso de los Diputados.

Al mismo tiempo, se envían escritos al Parlamento de Andalucía, por parte de la APDHA, y al Defensor del Pueblo de Navarra, desde Salhaketa Nafarroa.

31 de marzo

Se envía una carta firmada por varias organizaciones de Catalunya a la Conselleria de Justicia que se centra en reiterar la necesidad de ampliar las medidas de detención domiciliaria, no solo para más internos/as en tercer grado o en régimen del art 100.2 del RP, sino también para personas presas de más de 70 años y aquellas con patologías graves.

6 de abril

Organizaciones de defensa de derechos humanos lanzan una iniciativa para promover que se revise la situación de prisión preventiva de diferentes personas, para así suscitar que más reclusos/as puedan pasar el confinamiento en casa y reducir el riesgo de contagio en las cárceles. La campaña, con un modelo de escrito, sintetiza una serie de argumentos que pueden ser utilizados por los profesionales de la abogacía para solicitar a los juzgados y tribunales la modificación de la medida cautelar de prisión preventiva.



Asimismo, publica un comunicado instando a Fiscalía y a los juzgados competentes a que revisen estas situaciones de oficio.

7 de abril

Decenas de organizaciones de derechos humanos vuelven a presentar un escrito denunciando que la SGIP no ha adoptado las recomendaciones de la OMS y el Consejo de Europa.

13 de abril

La Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans pone a disposición de los profesionales de la abogacía un modelo de escrito para solicitar la clasificación de los internos e internas en tercer grado.

14 de abril

La Coordinadora Anticarcerària de Catalunya reclama la adopció de medidas que minimicen los riesgos de contagio en el interior de los centros penitenciarios. Tres días después, las familias de los presos y presas manifiestan su desesperación ante la situación y la escasa información sobre lo que realmente está sucediendo y la falta de medidas de protección.

23 de abril

En el marco de la comparecencia del Ministro del Interior en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, organizaciones de toda España, envían un segundo escrito de denuncia a los diputados y diputadas de dicha Comisión, con el objetivo de exigir al Ministerio del Interior y la SGIP que se adopten las medidas necesarias para enfrentar la COVID-19, a fin garantizar la dignidad y los derechos de las personas privadas de libertad.

7 de mayo

El OSPDH pone a disposición de abogados y de la ciudadanía en general un escrito para solicitar la excarcelación de las personas presas con patologías de salud graves.

Finalmente, cabe señalar que desde el OSPDH/SIRECOVI, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, continuaremos realizando un monitoreo constante de las situaciones de las cárceles y de las medidas adoptadas por las administraciones públicas, mientras continúe la emergencia sanitaria.

